




A.B.O.N.E.
Asociación Balear de Ocio
Nocturno y Entretenimiento

Boletín Informativo nº. 69

NOVIEMBRE 2017

Contenido:

- Las Licencias de obra de Cort y el modelo de Ciudad. **1**
- Reunión informativa en la Jefatura Superior de Policía. **2**
-  Discrepancias en la financiación **3**
- Acceso para los animales de asistencias. **4**
- Mercado laboral y sanciones. **5**
- Calvia sanciones por las pantallas de TV en las terrazas. **6**
- Consumo de Alcohol en menores. **7**
- Placas Distintivas. **8**
- Escrito a todos los Organismos. **9**
- Nueva Ley Turística, Reunión con los Partidos Políticos. **10**
- La riqueza del Turismo de Cruceros **11**

LAS LICENCIAS DE OBRA DE CORT Y EL MODELO DE CIUDAD

El Pacto que gobierna el Ayuntamiento de Palma ha decidido realizar una excepción y ha suprimido el examen para contratar 4 arquitectos y a un técnico de administración general con la finalidad de agilizar la tramitación de las licencias de obras solicitadas, ante la urgencia de cubrir estas plazas dado que ninguno de los 2 arquitectos contratados durante este año está realizando tramitaciones.

Hay que tener en cuenta que Palma está viviendo un momento de esplendor en lo que se refiere a las obras que ya se han situado en un número mayor que las solicitadas durante el “boom” que precedió a la crisis económica.

Por otro lado Cort está preparando una zonificación turística que debe determinar en que barrios se va a autorizar el alquiler turístico en vivienda plurifamiliares y en cuales no de tal forma que sea jurídica y técnicamente viable. Parece que ya se ha trasladado a los técnicos el acuerdo plenario según el cual, recogiendo la iniciativa popular promovida por la Federación de Asociaciones de vecinos de Palma, no se permite el alquiler vacacional en todo el Municipio.

Desde el Partido Socialista se intenta aprobar la posibilidad de que se pueda alquilar turísticamente la vivienda habitual con un máximo de 60 días por año en las zonas que no estén declaradas como saturadas turísticamente. Ello tendrá que contar con el respaldo técnico y jurídico adecuado con el fin de que una vez aprobada la zonificación, no sea tumbada por los tribunales de justicia. A todo esto se deberá esperar también a la aprobación definitiva por parte del Consell del Plan de Intervención en ámbitos Turísticos (PIAT) que debe determinar el techo de plazas turísticas en cada municipio.

REUNION INFORMATIVA EN LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA

El pasado 24 de Noviembre mantuvimos una reunión en la Jefatura Superior de Policía con el objetivo de conocer las medidas que podemos impulsar desde los propios establecimientos para detectar y prevenir posibles delitos.

En dicha reunión informamos a los responsables de Participación Ciudadana de las dificultades que nos encontramos en distintas zonas de su competencia cuando tenemos que asistir a situaciones complicadas tanto en el interior de nuestros establecimientos como en los entornos de los mismos. Por ello les trasladamos nuestra colaboración al tiempo que les solicitábamos mayor presencia policial e intensificar la coordinación entre los diferentes Cuerpos de Seguridad para mejorar las zonas





DISCREPANCIAS EN LA FINANCIACIÓN

Poco tiempo después de que Antoni Noguera, actual Alcalde de Palma, anunciara en la World Travel Market que sus planes pasaban por que la Autoridad Portuaria de Baleares asumiera los casi 9 millones de euros que costaran las obras de la remodelación urbanística del Paseo Marítimo, la Autoridad Portuaria no ha tardado en manifestar que no está dispuesta a financiar el 100% del proyecto, lo cual parece transmitir que existen importantes flecos para negociar al respecto.

Parece que Cort pretendía que la Autoridad Portuaria y Hoteles Meliá realizaran una importante inversión tanto en las competencias de la APB como en los establecimientos que la cadena hotelera tiene en la zona para que finalmente el Ayuntamiento invirtiera en las zonas de uso público. A falta de que Meliá se pronuncie al respecto, el Presidente de la Autoridad Portuaria tiene claro que es una responsabilidad conjunta de ambas instituciones. Estas discrepancias parece que no afectan a la intencionalidad de desarrollar y ejecutar el Proyecto en un plazo de 2 años. Los planes de Cort pasan, como es sabido, por la eliminación de un carril de circulación en cada sentido y de 10 plazas de aparcamiento para ampliar las aceras y el carril bici. El calendario previsto es de iniciar las obras durante la próxima temporada baja de 2018 para que todo esté listo para la temporada alta de 2019, aunque vistas las desavenencias en la financiación presumimos que pueden producirse retrasos importantes.

Seguimos pensando que uno de los problemas que más nos preocupa es el de la situación de la movilidad y la supresión de los aparcamientos que el Ayuntamiento quiere eliminar para potenciar los Municipales lo cual puede provocar importantes embotellamientos en la entrada y la salida de la ciudad.

ACCESO PARA LOS ANIMALES DE ASISTENCIA

Os informamos de los derechos que asisten a los perros utilizados para la asistencia a personas que padecen algún tipo de discapacidad, actualizando la normativa que regula a los “perros Guías” y ampliándola no solo a las personas con disfunciones visuales sino también a los que actúan como asistentes para cualquier otro tipo.

De tal forma se reconoce el derecho al acceso a cualquier sitio, locales, establecimientos, alojamientos, transporte, espacios públicos o de uso público, espacios privados de uso colectivo y el acceso al mundo laboral, acompañado del animal y en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos.

A estos efectos, la persona que va acompañada por un animal de asistencia tiene que tener garantizado el acceso, además de otros, a los establecimientos comerciales y mercantiles de cualquier tipo, a los establecimientos hoteleros, apartamentos, balnearios, a los restaurantes, bares, cafeterías y, en general, a cualquier establecimiento o local de uso público.

Las personas acompañadas por este tipo de asistencia animal tienen la obligación de mantener el animal a su lado, con la sujeción necesaria; cumplir las normas de higiene y seguridad de acuerdo con las normas que establecen las normas municipales correspondientes



MERCADO LABORAL Y SANCIONES

En Baleares la intensidad de la recuperación del empleo tras la crisis, casi dobla la media nacional, recuperando así los niveles de los años 2007 y 2008, aunque han sido Navarra y la Rioja las que han sufrido menos las consecuencias de la recesión. Ello como consecuencia de tener un tejido productivo más diversificado que les permite iniciar el proceso de recuperación de forma más ágil y sólida.

Baleares destaca por su intensidad en la recuperación del empleo que casi dobla la media nacional alcanzando mejores niveles que antes de la crisis. Y todo ello atribuible a la especialización en un sector como el turismo que ha experimentado un gran crecimiento en los últimos años y que ha hecho que Baleares alcance por primera vez el medio millón de empleados en el mejor cierre de temporada de su historia.

Es importante tener en cuenta que los datos demuestran que el crecimiento de la actividad económica de las Islas se está manteniendo firme más allá del cierre de la temporada alta y que existe un impulso creciente en la contratación de carácter indefinido.

No obstante hay que recordar que todo ello tiene que mejorar la calidad de los contratos que se firman que, por el momento, se fijan en la conversión de contratos indefinidos en la modalidad de "fijo-discontinuo".

Ante esa situación y recordando que los sectores de Restauración y Ocio son los más afectados por las inspecciones de trabajo alcanzando la revisión de 9.500 contratos en el marco de la tercera campaña consecutiva del Plan de Lucha contra la precariedad Laboral que se ha realizado durante los meses de julio y agosto, estos sectores son los que se encuentran entre aquellos en los que se producen más transformaciones de contratos temporales a indefinidos o ampliaciones de jornadas, casi todos ellos en empresas con un número reducido de trabajadores.

Ante esta situación no resulta lógico que el convenio de hostelería tenga que englobar a hoteleros, restauradores y Discotecas. Estos tres sectores tienen peculiaridades distintas y nuestra actividad económica registra volúmenes de negocio totalmente distintos. No es lo mismo un gran Hotel que un pequeño restaurante o bar de copas. Nosotros, junto con la Patronal de Restauración llevamos años denunciando esta situación aunque la firma del controvertido Convenio de Hostelería se vincule.

CALVIÁ SANCIONA POR LAS PANTALLAS DE TV EN LAS TERRAZAS

El Ayuntamiento de Calviá estableció en 2016 que las pantallas de las Televisiones de las terrazas de los Bares no podían estar enfocadas hacia el exterior. Fruto de esta norma algunos empresarios de la zona han empezado a recibir las sanciones por las actas que se levantaron en el año 2016 por la instalación irregular de las pantallas.

Las sanciones alcanzan en cada caso los mil euros con la reducción de una reducción del 50% si se abonan con antelación. El origen de estas sanciones se remonta a una medida que implantó el Ayuntamiento durante la pasada temporada con motivo de la celebración de la Eurocopa de Fútbol aunque se prolongó toda la temporada y que restringía la colocación de televisiones en las terrazas con el objetivo de evitar aglomeraciones en el espacio público.

Existe un malestar importante entre los empresarios dado que en muchos casos al levantar el acta, los sancionados acudieron inmediatamente al Ayuntamiento para regularizar la instalación a través del correspondiente proyecto municipal.

Por otro lado y ante el cierre de temporada, la zona de Punta Ballena deja expuesta la realidad de sus desperfectos urbanísticos. Consideramos que ahora llega el momento de iniciar las intervenciones al respecto. El mal estado es evidente en las aceras, en los bordillos, en las tapas de los desagües o de Gesa y por ello hemos puesto en conocimiento del Consistorio todos aquellos desperfectos que hemos detectado para que se inicien las actuaciones de reparación.

CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES

La tramitación parlamentaria de la Ley que prohibirá el consumo de alcohol en menores empezará a principios de año y la intención del Govern es que esta normativa forme parte del Plan Normativo de 2018, con la intención de que se apruebe en ese ejercicio. Para ello la **Plataforma para un Ocio de Calidad** se reunió en sede plenaria para decidir las líneas de actuación en materia de prevención para que los resultados puedan aplicarse con vistas al inicio de la próxima temporada.

Durante dicho plenario se recordó que la Ley hace referencia por primera vez al consumo de alcohol por parte de menores incorporando medidas preventivas, así como para la promoción de un consumo responsable por parte de los adultos. Todo ello regulado en base a una resolución que será aprobada previsiblemente antes de final de año. Durante la reunión se explicaron las tareas que cada uno de los colectivos había desarrollado durante el año en curso. Junto a ello se plantearon los aspectos sobre los cuales se debe incidir y se acordó trabajar para definir unas líneas estratégicas de actuación que permitan mejorar los resultados.

En este encuentro pusimos de manifiesto la necesidad y la importancia de que las administraciones

públicas hagan cumplir la Ley para evitar la venta de alcohol a menores.

Por otro lado debemos informar que la **FELIB** parece que se ha hecho eco de nuestras reivindicaciones expuestas en distintas reuniones mantenidas a lo largo de este año, proponiendo una “Ordenanza Tipo” para que pueda ser utilizada por todos los Municipios de Baleares con el objetivo de frenar los efectos negativos de este problema social, contando con una serie de limitaciones que paren este desenfrenado consumo de menores que se da, de forma muy importante, en la celebración de fiestas populares tanto en la vía pública como en los locales públicos o de titularidad privada. Además de ello quiere poner fin a la celebración de botellones dado que el nuevo plan prevé sanciones de hasta 1.500 € para los que son infracciones graves como son consumir bebidas alcohólicas en la vía pública, permitir la entrada de menores en establecimientos cuando está prohibido o la reiteración de faltas leves.

PLACAS DISTINTIVAS

Nuevamente os hacemos un recordatorio, para que tengáis las PLACAS de la Conselleria de Turismo, donde se clasifican los grupos que pertenece vuestro establecimiento y, si procede categoría.

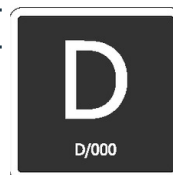
Desde la Conselleria nos informan que aquellos establecimientos que solo tienen que darse de alta manteniendo la misma clasificación, no tiene ningún coste.

Os recomendamos realizar las placas ya que están habiendo inspecciones. Os podéis poner en contacto con nosotros para pedir las.

En el siguiente enlace podéis ver las indicaciones y los diferentes modelos de las placas, Decreto 20/2015 de 17 de abril.

[**VER DECRETO 20/2015**](#)

DISCOTECA



CAFÉ CONCIERTO



SALA DE FIESTA



ESCRITO A TODOS LOS ORGANISMOS

Os informamos que hemos dirigido sendos escritos a todos los Organismos públicos, Ayuntamientos, Delegación de Gobierno y distintos Consells Insulares para que controlen las convocatorias de Fiestas que se realizan a caballo de los días más señalados de esta próxima Navidad.

No podemos olvidar lo sucedido en las pasadas Navidades en el Ayuntamiento de Marratxi y de forma muy concreta en el establecimiento “Tres Germanes” con el incidente que



podría haber tenido consecuencias desastrosas en servicios municipales.

En el escrito les recordamos a todos que deben ser los garantes del cumplimiento de la normativa para preservar la seguridad de los posibles clientes y evitar males mayores.

NUEVA LEY TURISTICA. REUNIONES CON PARTIDOS POLITICOS



La Ley General Turística (8/2012) será modificada y sustituida por una nueva redacción que entrará en el Parlamento de las Islas Baleares presumiblemente durante el mes de Diciembre, con el objetivo que pueda atravesar toda su tramitación y quede definitivamente aprobada antes de la próxima temporada alta. Por ese motivo y durante el mes de Noviembre hemos mantenido distintas reuniones con los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios de dicha Cámara para informarles de las cuestiones que afectan a nuestro Sector y las propuestas que hemos hecho al respecto.



Como hemos informado en distintos Boletines, seguimos reivindicando que se traslade la definición de los Clubes de Playa del Capítulo de actividades de Ocio y Entretenimiento al Capítulo de actividades de Restauración, dotando a este tipo de establecimientos la actividad de restauración como actividad principal y ofreciendo un a secundaria de música, lo cual es muy distinto a lo que actualmente está en vigor.

Por otro lado hemos explicado a todos ellos la necesidad de regular de una forma más clara la actividad de Party Boats, en base a los argumentos que hemos defendido históricamente.

Está claro desde nuestra percepción que son medidas necesarias pero no suficientes para alcanzar una normalización de muchas de las situaciones muy negativas que se están dando en no pocas zonas turísticas. Inexcusablemente todo ello debe venir acompañado de la voluntad política que impulse a los servicios inspectores para hacer cumplir la legalidad.



PODEMOS.

LA RIQUEZA DEL TURISMO DE CRUCEROS

La decisión de subir el importe de la ecotasa a los Cruceros es un gran error dado que puede generar una caída en las escalas prevista sobre todo en el Puerto de Palma.

Este turismo deja anualmente en Palma una cantidad importante cercana a los 260 millones de euros de forma directa e indirecta, el 1% de la riqueza de las Islas. Además aporta casi 5.80 empleos y una recaudación fiscal de 21,2 millones de euros. Estas son las conclusiones a las que llega el estudio presentado por la Autoridad Portuaria el día 14 de Noviembre, en cuya elaboración ha participado la Universidad, el Instituto Balear de Estudios Sociales y la Cámara de Comercio de Mallorca.

De esos casi 260 millones de euros que entran en las Islas, 130 están vinculados a los cruceristas en tránsito, es decir, aquellos que llegan en un buque que permanece pocas horas en las Islas; 56 millones son los que generan los denominados "de base", que utilizan nuestro puerto como punto de partida y que permanecen durante más días en las Islas. Además de ello hay que tener en cuenta el gasto de casi 30 millones que realizan las tripulaciones, 26 millones las navieras, 8 las activida-

des que se realizan en el Aeropuerto de Son Sant Joan y los 5 millones de la inversión pública.

Por todo ello y a la vista de estos datos, es necesaria la reflexión sobre aquellos que responsabilizan a este tipo de turismo de provocar una saturación de Palma y que no tienen en cuenta los beneficios que se reparten sobre todo en comercio y bares y restaurantes.

De todo ello y en virtud del estudio presentado consideramos 2 cuestiones importantes en sus conclusiones: primero que el 78% de los cruceristas afirma que repetirá su visita a Mallorca y, segundo, que el 98% de ellos recomendaría la Isla a sus conocidos, por lo que es incuestionable que este tipo de turistas ayudan a la diversificación de nuestra oferta y, sobre todo, a la prolongación de la temporada.

DIRECCION OFICINA

C/. CAN MARTI FELIU,
Nº 4, 2ºC. C.P. 07002

Teléfono: 971-460350
Fax: 971-464950

CORREOS
ELECTRONICOS

presidencia@abone.es
secretaria@abone.es



FASYDE
Federación de Asociaciones
de Ocio nocturno de España



*FELIZ NAVIDAD Y
PROSPERO AÑO 2018*

A.B.O.N.E.